

Dec. No. 8793, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender una porción de terreno de su propiedad.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO 8793

VISTA la comunicación No.628, de fecha 23 de agosto de 1962, suscrita por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55, inciso 25, y 117 (transitorio) de la Constitución de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender al señor Angel G. Contreras T., la parcela de su propiedad situada en la Sección "El Centro" del citado municipio, con una extensión superficial de 150 tareas, con las colindancias siguientes: al Norte, carretera Monte Plata-Santo Domingo; al Sur, propiedad de Jesús María Contreras; al Este, propiedad de Augusto Valdéz; y al Oeste, propiedad de Dimas Contreras L., por el precio total de RD\$300.00.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190. de la Independencia 1000. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de al República
y del Consejo de Estado.